



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA
DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR
DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

Reunión Virtual

7 de mayo de 2021



Serie América

N° 111



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual
7 de mayo de 2021



Serie: América

N° 111



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL
USUARIO Y EL CONSUMIDOR DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y
CARIBEÑO**

**Reunión Virtual
7 de mayo de 2021**

ÍNDICE

I. Programa de la Reunión.	5
II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).	7
III. Documentos de Apoyo.	16
• Resumen del Acta de la II Reunión Ordinaria Virtual de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. 9 de octubre de 2020.	17
• Nota Informativa. Los Servicios Públicos en Comunicación en América Latina. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	18
• Nota Informativa. Evaluación Regional de los Servicios Primarios de Salud. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	24



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



I. Programa de la Reunión



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL
USUARIO Y EL CONSUMIDOR DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y
CARIBEÑO**

**Reunión Virtual
7 de mayo de 2021**

09:00 hrs. Tiempo de México

AGENDA PRELIMINAR

7 DE MAYO	
09:00 hrs.	Tema 1 Los Servicios Públicos en Comunicación en Latinoamérica y el Caribe.
	Tema 2 Evaluación Regional de los Servicios Primarios de Salud.



II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como “(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)”. Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i1c3tm>

Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33I3uWf>

⁴ *Idem*.

- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2019-2021⁹	
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto (Chile).
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Ricardo Serrano Salgado (Ecuador).
Secretaría General	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán (México).
Secretaría General Alterna	Pendiente
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).
Secretaría Alterna de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez (Costa Rica).

⁵ *Ídem.*

⁶ A la fecha de elaboración de esta ficha, la vicepresidencia por México se encuentra pendiente de designar.

⁷ PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fsElv0>

⁸ *Ídem.*

⁹ PARLATINO. *Miembros de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2Pn1swG>

Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Diputado Leandro Ávila (Panamá).
---	----------------------------------

Las Comisiones Permanentes

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, “el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.¹⁰

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Objetivo:
La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.
Objetivo:
Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.
Objetivo:

¹⁰ PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i7Z1tV>

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

Comisión de Salud.

Objetivo:

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor

Objetivo:

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.

Objetivo:

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada actos, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO¹¹

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

México en el PARLATINO

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

¹¹ Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como “todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos”. PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DrNNSa>



El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). Posteriormente, en la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alternativa para el periodo 2019-2021, quien actualmente ocupa el cargo de Secretaria General de este foro parlamentario.

III. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

RESUMEN DEL ACTA DE LA II REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

9 de octubre de 2020

El 9 de octubre de 2020 se llevó a cabo de manera virtual la II Reunión Ordinaria de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlato, en la que participaron autoridades de este foro y de la Comisión, así como el Dr. Enrique Vega, el Dr. Ernesto Bascolo y el Sr. Martin Becerra, como expositores.

Al iniciar la reunión, el Dr. Enrique Vega, Jefe de la Unidad de Curso de Vida y especialista en envejecimiento saludable y salud del adulto mayor de la OPS/OMS, presentó el tema de “Cuidados del adulto mayor en América Latina y el Caribe ante el impacto de COVID-19”, subrayando el aumento significativo que ha tenido la esperanza de vida en la región y los impactos que esto genera para los sistemas de salud de protección social. Asimismo, mencionó que la COVID-19 ha demostrado la fragilidad de los sistemas de salud para cubrir las necesidades de los adultos mayores.

Posteriormente, el Dr. Ernesto Bascolo, especialista en políticas, rectoría y gobernanza de los sistemas de salud de OPS/OMS, habló sobre el tema del “Fortalecimiento de los sistemas de salud en el marco de la estrategia de salud universal” y mencionó algunos problemas estructurales, así como los lineamientos más importantes de los procesos de fortalecimiento y transformación de los sistemas de salud en las últimas décadas. También hizo referencia a las barreras de acceso y a la necesidad de ubicar el derecho a la salud como el valor fundamental asociado al tema de la equidad en el acceso.

El tercer tema, relativo a la conectividad y el acceso a Internet en América Latina y el Caribe, estuvo a cargo del Sr. Martin Becerra, investigador y profesor universitario argentino y especialista en medios de comunicación e industrias culturales, quien profundizó en las respuestas que se han desarrollado en distintos países de la región en materia de política pública, de conectividad, y de telecomunicaciones en el contexto de la pandemia. Además, recalcó que los servicios de comunicaciones y de conectividad se han transformado en servicios esenciales en el contexto actual.

LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN COMUNICACIÓN EN AMÉRICA LATINA

Nota Informativa¹²

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, las tecnologías de la información y la comunicación son medios para brindar bienes y servicios de calidad en diferentes esferas como la atención sanitaria, la educación, las finanzas, el comercio, la gobernanza y la agricultura; además que pueden coadyuvar en el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente para la reducción de la pobreza y el hambre, el mejoramiento de la salud, la creación de nuevos empleos, la mitigación del cambio climático, el desarrollo de la eficiencia energética, y la construcción de ciudades y comunidades sostenibles.¹³

Este tipo de tecnologías son capaces de apoyar hacia resultados en una escala, velocidad, calidad, precisión y costo que no se veían hace una década. No obstante, el organismo afirma que es necesario que sean parte de la sociedad digital los grupos vulnerables como mujeres y niñas, adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades indígenas y los habitantes de países con menor desarrollo. Asimismo, estima que aproximadamente la mitad de la población mundial no tiene acceso a Internet.¹⁴

A grandes rasgos, el servicio de radiocomunicación “involucra la transmisión, emisión y recepción de ondas radioeléctricas para fines específicos de telecomunicación”. Este tipo de servicios se catalogan como móviles cuando se llevan a cabo entre estaciones móviles y terrenas o únicamente entre estaciones móviles; además, los sistemas de telecomunicaciones vinculados a la comunicación móvil se relacionan “al tipo de enlace entre la red del proveedor de servicios y el usuario, basado en técnicas de transmisión de radio que permiten la movilidad del segundo”. Los ejemplos de servicios móviles son de acceso a Internet, de telefonía, radiolocalización móvil, radio mensajería y redes móviles privadas; por su parte, los servicios fijos pueden ser de acceso a Internet, telefonía y de televisión restringida.¹⁵

¹² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

¹³ Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). *Las TIC para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas*. Consultado el 19 de abril de 2021, en la URL: <https://www.itu.int/es/mediacentre/backgrounders/Pages/icts-to-achieve-the-united-nations-sustainable-development-goals.aspx>

¹⁴ *Ídem*.

¹⁵ Instituto Federal de Telecomunicaciones. *Pronósticos de los Servicios de Telecomunicaciones*. Consultado el 19 de abril de 2021, en la URL: <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/PronosticosTelecomunicacion es2019.pdf>

En América Latina y el Caribe, el 66.7% de la población tenía conexión a Internet en 2019; además, el 67% de los hogares en las ciudades y el 23% en las zonas rurales están conectados a este servicio. Por grupos etarios, los niños de 5 a 12 años y los adultos mayores de 65 años tienen menor conectividad, mientras que las personas entre 21 a 25 años y de 26 a 65 años son los que se encuentran más conectados.¹⁶

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) advierte que la construcción y ejecución de soluciones tecnológicas dependen de factores estructurales como son “una heterogénea estructura productiva, un mercado laboral con una marcada informalidad y precariedad, una clase media vulnerable, un debilitado Estado de bienestar, una infraestructura digital deficiente y restricciones socioeconómicas al acceso y la conectividad”.¹⁷

Frente a la coyuntura de la pandemia de COVID-19 y ante los desafíos que ha planteado al sistema socioeconómico mundial, las tecnologías digitales han tenido un papel destacado para contrarrestar el aislamiento, difundir medidas de higiene y apoyar el funcionamiento de los entornos económicos. Estas herramientas han facilitado que puedan continuar las actividades en las áreas de la salud, la educación, el comercio y el trabajo, ya que según la CEPAL, su uso aumentó en un 324% el teletrabajo, 157% el comercio electrónico y entregas, y más del 60% la educación en línea durante el primer y segundo trimestre de 2020.¹⁸

La CEPAL explica que la digitalización tiene un rol fundamental para la mitigación de los efectos de esta crisis sanitaria y para sostener los sectores productivo, educativo y de servicios públicos. Por ello, algunas de las recomendaciones que emite este organismo para el aprovechamiento del ecosistema digital son: eliminar de manera temporaria las restricciones para la mejora de infraestructuras de banda ancha; maximizar la eficiencia y el uso del espectro radioeléctrico; propiciar acuerdos de colaboración público-privada que aseguren la continuidad de los servicios críticos de telecomunicaciones; apoyar medidas que impulsen la sostenibilidad del ecosistema productivo, las infraestructuras físicas y de cadenas de aprovisionamiento, entre otras.¹⁹

Algunos especialistas estiman que, entre 2020 y 2022, la industria de telecomunicaciones en la región generará entre 80,400 y 81,500 millones de dólares

¹⁶ CEPAL. *Universalizar el acceso a las tecnologías digitales para enfrentar los efectos del COVID-19*. 26 de agosto de 2020. Consultado el 19 de abril de 2021, en la URL: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/45938/S2000550_es.pdf

¹⁷ *Ídem*.

¹⁸ *Ídem*.

¹⁹ CEPAL. *Las Oportunidades de la Digitalización en América Latina frente al COVID-19*. 2020. Consultado el 19 de abril de 2021, en la URL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45360/4/OportDigitalizaCovid-19_es.pdf

por año, en comparación a los 82,000 millones de dólares en 2019, por lo que prevén que este sector, incluidas las comunicaciones fijas, inalámbricas y otros servicios por satélite, alcanzará el mismo nivel de ingresos previo a la pandemia a partir de 2023. Además, los ingresos totales disminuyeron un 3.4% en 2020, abarcando comunicaciones fijas, celulares y televisión.²⁰

Particularmente, los servicios móviles contribuyeron con el 7% del Producto Interno Bruto latinoamericano en 2019, según la asociación de operadores GSMA. Asimismo, esa asociación estima que más de 80 millones de personas iniciarán a utilizar Internet móvil para 2025, de las cuales un 75% provendrán de Brasil, México, Colombia, Argentina y Perú. Adicionalmente, en cuanto al desarrollo de la tecnología de quinta generación (5G), señala que habrá alrededor de 15 millones de conexiones móviles para 2022 y aproximadamente 50 millones de usuarios en 2025.²¹

Por otro lado, en materia de gobernanza digital, la CEPAL recomienda que este modelo debe promover la igualdad mediante procesos de transformación digital incluyentes, que integren a la población sin acceso a estas tecnologías y se faciliten los vínculos por medio de múltiples canales con el Estado. También indica que es necesaria la protección de los derechos económicos, sociales y laborales de las personas; el rechazo a la recolección no autorizada y el uso indebido o no permitido de datos personales; así como la promoción de este tipo de gobernanza para la generación de un cambio estructural a través de la innovación y la difusión tecnológica en el ámbito productivo.²²

Algunos ejemplos de órganos reguladores del sector de radiodifusión en países latinoamericanos son los siguientes:

De acuerdo con especialistas en tecnología, el 5G maximizará las tendencias que están cambiando al mundo: el almacenamiento y procesamiento en la nube; el Internet de las cosas; la inteligencia aumentada (asistencia y automatización de tareas en escala industrial); la interacción entre humanos y máquinas; la economía, monedas digitales y la digitalización de servicios, operaciones y cadenas de suministros.

Fuente: Infobae, *5G, la red móvil más rápida del mundo, y su llegada a la Argentina: desafíos y oportunidades.*

²⁰ El Economista. *Telecomunicaciones de América Latina recuperarán su nivel de ingresos en el 2023.* 13 de abril de 2021. Consultado el 19 de abril de 2021, en la URL: <https://www.economista.com.mx/empresas/Telecomunicaciones-de-America-Latina-recuperaran-su-nivel-de-ingresos-hasta-el-2023-20210413-0067.html>

²¹ Expansión. *El sector móvil aumenta su participación al PIB de América Latina y ya supone 7%.* 8 de enero de 2021. Consultado el 19 de abril de 2021, en la URL: <https://expansion.mx/empresas/2021/01/08/sector-movil-contribuye-7-por-ciento-pib-de-america-latina>

²² CEPAL. *Universalizar el acceso a las tecnologías digitales para enfrentar los efectos del COVID-19.* Op. cit.

País	Órgano regulador
Argentina	<p>El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) es un organismo autónomo y descentralizado que tiene la finalidad de dirigir el proceso de convergencia tecnológica y crear condiciones estables de mercado para garantizar el acceso a los servicios de Internet, telefonía fija y móvil, radio, postales y televisión. Fue establecido en diciembre de 2015.</p> <p>La Radiodifusión es regulada por medio de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Visual.</p>
Brasil	<p>El sector es regulado de forma conjunta entre la Agencia Nacional de Telecomunicaciones (ANATEL) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovación y Comunicación (MCTIC). Asimismo, el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) monitorea diversos indicadores económicos, sociales y demográficos del país.</p> <p>Las telecomunicaciones y la Radiodifusión son reguladas bajo la Ley No. 9472.</p>
Chile	<p>El país cuenta con el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) para otorgar, modificar y finalizar concesiones de televisión, además de supervisar y fiscalizar el contenido de las señales radiodifundidas. Por otro lado, la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) es la encargada del sector de Radiodifusión sonora.</p> <p>Los servicios de televisión abierta son regulados por la Ley No. 20.750.</p>
Colombia	<p>La Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) es la encargada de regular el servicio de televisión. Por su parte, el servicio de Radiodifusión sonora es supervisado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, el cual es apoyado en materia regulatoria por la Comisión de Regulación de Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro.</p> <p>La regulación y facultades de la ANTV se establecen en la Ley 1507 de 2012.</p>
Costa Rica	<p>La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) promueve la competencia, autoriza a las empresas operadoras</p>

	<p>o proveedoras de servicios, proporciona la interconexión entre empresas y otras funciones en el sector de las telecomunicaciones. Además, vigila la calidad de este tipo de servicios y defiende los derechos de los usuarios ante malas prácticas de los operadores o proveedores de servicios. Asimismo, tiene la función de velar por el uso eficiente del espectro radioeléctrico.</p> <p>La Ley General de Telecomunicaciones regula el sector de Radiodifusión.</p>
--	--

Cuadro elaborado con información de: Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). *Análisis de las Mejores Prácticas Internacionales en la Definición de Indicadores del Sector de Radiodifusión*. Consultado el 19 de abril de 2021, en la URL: <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/analisisindicadoresderadiodifusion.pdf>

En otro orden de ideas, en años recientes se ha visto un incremento acelerado en los servicios de comunicación *Over the Top (OTT)*, los cuales son aquellos que contienen video, audio, voz o datos transmitidos mediante plataformas de Internet fijo o móvil, y generalmente no son servicios que provean los operadores tradicionales de telecomunicaciones. Este tipo de materiales incluye la distribución de audio y video asociado como *YouTube*, videoconferencias como *Skype*, contenidos audiovisuales bajo demanda como *Netflix*, servicios de mensajería como *WhatsApp*, y comunicación en redes sociales como *Facebook* o *Twitter*.²³ Aunque este tipo de servicios están modificando los mercados y los modelos comerciales anteriores, están siendo parte integral e importante de la transición global hacia la economía digital.²⁴

De acuerdo con el portal *Statista*, en América Latina se ha visto un aumento en los servicios de video bajo demanda, principalmente en Brasil con más de 20 millones de suscripciones a plataformas de paga de *streaming*, México con alrededor de 15 millones, Argentina con aproximadamente 5 millones, Colombia con casi 4 millones y Perú con 1.8 millones de suscripciones.²⁵ Por su parte, en México los ingresos por

²³ Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). *Los Servicios OTT: provisión de contenidos vs televisión abierta y de paga*. Consultado el 19 de abril de 2021, en la URL: http://www.ift.org.mx/sites/default/files/ott_pdf_0.pdf

²⁴ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. *Contexto Internacional- Evolución de la Industria de Servicios de Comunicación OTT: Prácticas Regulatorias y Enfoques para Incentivar el Contenido Nacional*. 29 de septiembre de 2020. Consultado el 19 de abril de 2021, en la URL: <https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/analisisinvestigacion/contexto/servicios-comunicacion-ott/viewdocument>

²⁵ Statista. *El auge de las plataformas de streaming en América Latina*. 16 de septiembre de 2020. Consultado el 19 de abril de 2021, en la URL: <https://es.statista.com/grafico/16339/panorama-de-la-tv-paga-por-internet-en-america-latina/>

servicios OTT sumaron una cantidad de 700 millones de dólares a finales de 2019 y se prevé que dicha cifra supere los 1,400 millones de dólares en 2024. Las principales plataformas de suscripción en el país son *Netflix* (84% de usuarios), *YouTube* (82.5%), *Amazon Prime Video* (45%), y *Claro Video* (28.5%).²⁶

México

En 2013 se llevaron a cabo reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos en el sector de las telecomunicaciones y competencia económica, con el objetivo de permitir el acceso de la población a las tecnologías de la información y la comunicación, incluida la banda ancha, además de crear condiciones de competencia y libre concurrencia en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.²⁷

Desde 2014 se encuentra en vigor la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la cual tiene como finalidad “regular, entre otros, el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico -espacio que se utiliza para brindar los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión-, las redes públicas de telecomunicaciones, la prestación de los servicios públicos de interés general en la materia -la telefonía fija y móvil, los servicios y contenidos de televisión restringida y abierta-, y la convergencia entre estos”.²⁸

A partir de estos ordenamientos se estableció en la Carta Magna que las telecomunicaciones son “servicios públicos de interés general”, que el Estado deberá garantizar que sean otorgados en condiciones de “competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad”. Además, se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) como órgano autónomo, entre cuyas funciones se encuentra determinar la existencia de agentes económicos preponderantes en este sector e imponer medidas que eviten afectaciones a la competencia y libre concurrencia.²⁹

²⁶ Milenio. *En México, ingresos por servicios OTT, como Netflix, alcanzarán los mil 400 mdd en 2024*. 21 de enero de 2021. Consultado el 19 de abril de 2021, en la URL: <https://www.milenio.com/negocios/ingresos-otts-netflix-1-400-mdd-mexico-2024>

²⁷ IFT. *Reforma Constitucional*. Consultado el 19 de abril de 2021, en la URL: <http://www.ift.org.mx/que-es-el-ift/reforma-constitucional#>

²⁸ IFT. *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión*. Consultado el 19 de abril de 2021, en la URL: <http://www.ift.org.mx/que-es-el-ift/ley-federal-de-telecomunicaciones-y-radiodifusion>

²⁹ IFT. *Principales beneficios de la Reforma Constitucional y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión*. Consultado el 19 de abril de 2021, en la URL: <http://www.ift.org.mx/que-es-el-ift/principales-beneficios-de-la-reforma-constitucional-y-la-ley-federal-de-telecomunicaciones-y>

EVALUACIÓN REGIONAL DE LOS SERVICIOS PRIMARIOS DE SALUD

Nota Informativa³⁰

Resumen

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (ODS 3) exige garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. La meta 3.8 versa sobre alcanzar la cobertura sanitaria universal, en particular [...], el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

La región de América Latina y el Caribe, en los últimos 50 años, ha realizado importantes esfuerzos para fortalecer los sistemas de salud en los países de la región, pero estos siguen siendo débiles y su capacidad para enfrentar la pandemia es muy desigual.

Introducción

La atención primaria de salud es la asistencia sanitaria esencial accesible a todos los individuos y familias;³¹ vela por que las personas reciban una atención completa, desde la prevención hasta el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos.³²

La Declaración Universal de los Derechos Humanos enmarca en su artículo 25° que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...”³³.

Por su parte, la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) destaca que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social. La salud es una condición fundamental para alcanzar la paz y la seguridad; los gobiernos tienen

³⁰ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

³¹ Organización Mundial de la Salud. Atención primaria de salud. Consultado el 30 de abril de 2021, en la URL: https://www.who.int/topics/primary_health_care/es/

³² Organización Mundial de la Salud. Atención primaria. Consultado el 30 de abril de 2021, en la URL: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/primary-health-care>

³³ Naciones Unidas. La Declaración Universal de Derechos Humanos. Consultado el 29 de abril de 2021, en la URL: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights#:~:text=Toda%20persona%20tiene%20derecho%20a%20un%20nivel%20de%20vida%20adecuado,de%20desempleo%2C%20enfermedad%2C%20invalidez%2C>

la responsabilidad de la salud de sus ciudadanos, que sólo puede concretarse al llevar a cabo las medidas sanitarias y sociales adecuadas.³⁴

En la Declaración de Astaná de 2018, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a lograr la salud para todos, a fin de no dejar a nadie atrás, y extender la atención primaria de la salud como elemento fundamental para la consecución de la cobertura sanitaria universal.³⁵

Asimismo, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (ODS 3) exige garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. La meta 3.8 versa sobre alcanzar la cobertura sanitaria universal, en particular [...], el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.³⁶

El doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS) destacó que la COVID-19 y sus efectos en los resultados sanitarios a nivel mundial ha puesto aún más de manifiesto la importancia de la atención primaria de salud.³⁷ Dijo que la pandemia solo ha agravado las desigualdades en el ámbito de la salud y el bienestar en diversas naciones. Hizo un llamado para destinar mayor inversión en atención primaria, destacando que alrededor de la mitad de la población mundial no tiene acceso a servicios sanitarios esenciales; más de 800 millones de personas gastan al menos el 10% de sus ingresos familiares en atención sanitaria, y esos gastos conducen a la pobreza a casi 100 millones de personas cada año.³⁸

El funcionario resaltó que, si de verdad se quiere alcanzar la cobertura sanitaria universal, los gobiernos deberían gastar un 1% adicional del PIB en atención primaria. Afirmó que si se invierten 200,000 millones de dólares más cada año para ampliar la atención primaria se podrían salvar 60 millones de vidas e incrementar la esperanza de vida en 3.7 años para 2030, en los países de ingresos bajos y

³⁴ Organización Mundial de la Salud. Constitución. Consultado el 30 de abril de 2021, en la URL: <https://www.who.int/es/about/who-we-are/constitution>

³⁵ Organización Mundial de la Salud. Declaración de Astaná. Consultado el 30 de abril de 2021, en la URL: <https://www.who.int/docs/default-source/primary-health/declaration/gcphc-declaration-sp.pdf>

³⁶ Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Consultado el 29 de abril de 2021, en la URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

³⁷ Organización Mundial de la Salud. Fortalecer nuestra determinación en favor de la atención primaria de salud. Consultado el 30 de abril de 2021, en la URL: <https://www.who.int/bulletin/volumes/98/11/20-279489/es/>

³⁸ Noticias ONU. Las cinco cosas urgentes que debemos hacer para mejorar la salud de todos después del COVID-19. Consultado el 29 de abril de 2021, en la URL: <https://news.un.org/es/story/2021/04/1490502>

medios.³⁹ Además, se reduciría el déficit mundial de 18 millones de personal sanitario necesario para lograr la cobertura sanitaria universal en 2030.⁴⁰

El titular de la OMS indicó que el robustecimiento de la atención primaria de salud ayudará a responder a los desafíos futuros. En última instancia, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la atención primaria de la salud es una inversión en un futuro más sano, seguro, justo y sostenible.⁴¹

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) coincide en que, a través de una financiación más eficiente de los sistemas de salud, un mayor saneamiento e higiene, y un mayor acceso al personal médico se podrán obtener beneficios a la hora de ayudar a salvar las vidas de millones de personas.⁴²

América Latina y el Caribe

En la actualidad, la comunidad internacional está combatiendo la pandemia de la COVID-19, la cual ha puesto a prueba a los gobiernos y los sistemas de salud. A un año de la presencia del coronavirus SARS-CoV-2, éste ha ocasionado que la región de América Latina y el Caribe sea una de las más afectadas a nivel mundial.⁴³

Ningún país estaba preparado para la pandemia, derivado principalmente a la poca inversión que los gobiernos destinan al sector salud, según Augusto Galán, director del Centro de Pensamiento Así Vamos en Salud.⁴⁴

Galán destacó que la COVID-19 hizo que los gobiernos pensaran la manera en cómo invertir los recursos para tratar, también, las enfermedades crónicas no atendidas que incrementaron la población en riesgo, así como el número de contagios y muertes.⁴⁵

³⁹ Organización Mundial de la Salud. Los países deben invertir en atención primaria de salud al menos un 1% adicional de su PIB para eliminar las deficiencias de cobertura flagrantes. Consultado el 29 de abril de 2021, en la URL:

<https://www.who.int/es/news/item/22-09-2019-countries-must-invest-at-least-1-more-of-gdp-on-primary-health-care-to-eliminate-glaring-coverage-gaps>

⁴⁰ Noticias ONU. Las cinco cosas urgentes que debemos hacer para mejorar la salud de todos después del COVID-19. *Op. Cit.*

⁴¹ Organización Mundial de la Salud. Fortalecer nuestra determinación en favor de la atención primaria de salud. *Op. Cit.*

⁴² Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. *Op. Cit.*

⁴³ CEPAL. Construir un futuro mejor: Acciones para fortalecer la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Consultado el 1 de mayo de 2021, en la URL: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46682/S2100125_es.pdf

⁴⁴ France 24. ¿Qué ha mostrado la pandemia de los sistemas de salud en América Latina? Consultado el 1 de mayo de 2021, en la URL: <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20210329-salud-america-latina-pandemia-crisis-coronavirus>

⁴⁵ *Ídem.*

Indicó que diversos países de América Latina han destinado inversiones en hospitales y tecnología, pero que no necesariamente atienden los problemas de salud de la población como hipertensión, diabetes y obesidad. Subrayó que es necesario que se les ofrezca la atención primaria, tema que debe revisarse en la región para mejorar hacia el futuro.⁴⁶

Cabe destacar que, América Latina y el Caribe en los últimos 50 años han realizado importantes esfuerzos para fortalecer los sistemas de salud en los países de la región, pero estos siguen siendo débiles y su capacidad para enfrentar la pandemia es muy desigual. Los retos a los que se enfrentan van desde el acceso al agua potable, equipo de protección personal para evitar contagiarse de la enfermedad, disponibilidad de camas para recibir a los pacientes y respiradores. Así como la disponibilidad del personal de salud. Evidentemente, los países que tienen pocas camas y personal médico por habitante tienen menos capacidad para enfrentar los casos graves de la enfermedad y poco margen para reorganizar los recursos con los que cuentan.⁴⁷

El documento, *“La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad”* de la CEPAL, destaca que en el sector salud las mujeres representan el 73.2% del total de las personas empleadas, pero no implica que tengan mejores condiciones salariales con respecto a los hombres. Al contrario, a causa de la pandemia se han incrementado sus cargas laborales y en algunos casos no cuentan con el equipo necesario para evitar contagiarse.⁴⁸

Los hospitales y los centros de atención primaria han tenido que priorizar la prevención de la propagación de la COVID-19, dejando de lado otros servicios como la salud sexual y reproductiva de las mujeres, lo cual puede perjudicar en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. En la actualidad, los recursos que se asignan a los servicios de salud tienen que redirigirse a las medidas de respuesta del SARS-CoV-2, lo que significa una reducción de los recursos reservados a la salud sexual y reproductiva, así como a las acciones y programa preventivos dirigidos a este sector.⁴⁹

La fecundidad en la adolescencia es un problema importante de salud pública en América Latina y el Caribe, desde antes de que se presentara la pandemia el número de embarazos entre las adolescentes era de 60 por cada 1,000 y en la

⁴⁶ *Ídem.*

⁴⁷ CEPAL. Construir un futuro mejor: Acciones para fortalecer la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. *Op. Cit*

⁴⁸ CEPAL. La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad. Consultado el 2 de mayo de 2021, en la URL: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46633/S2000740_es.pdf

⁴⁹ CEPAL. Construir un futuro mejor: Acciones para fortalecer la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. *Op. Cit.*

mayoría de los casos se trata de embarazos no deseados. De acuerdo con la CEPAL y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) la pandemia y las medidas implementadas para tratar de evitar los contagios podrían llevar a un incremento de la tasa de fecundidad adolescente, que pasaría de 61 a 65 nacidos vivos por cada 1.000 adolescentes de 15 a 19 años. Esto debido a las dificultades de acceder a métodos anticonceptivos y servicios de salud sexual y reproductiva; a que las niñas y adolescentes se encuentran expuestas a situaciones de violencia sexual y abuso, en el ámbito familiar, durante los confinamientos, entre otros.⁵⁰

La declaración de la emergencia sanitaria hizo que los gobiernos robustecieran sus sistemas de salud a través de leyes, decretos y reglamentos, implementaron medidas para destinar recursos adicionales para hacer frente a la COVID.19. Países como las Bahamas, Belice, Brasil, Costa Rica, El Salvador y Honduras reorientaron fondos adicionales al sector salud. También se realizó la reconversión de clínicas existentes enfocadas directamente a tratar pacientes contagiados por el coronavirus SARS-Cov-2 o bien se construyeron clínicas temporales, la compra de equipos, respiradores, entre otros. Algunos países cambiaron los procedimientos de adquisiciones. Brasil y Bolivia eliminaron los requisitos de licitación pública para la compra de material y equipo de salud.⁵¹

El Ministerio de Salud de El Salvador informó que la red de salud pública solo se brindaría a servicios de emergencia y atención médica a pacientes con enfermedades crónicas.⁵² De acuerdo con la CEPAL, el sistema de salud de Uruguay ha manejado muy bien la pandemia, esto derivado principalmente a que los gobiernos le han dado continuidad al trabajo y a la inversión destinada a este sector. Chile cuenta con buena atención primaria, lo que posibilita que la vacuna llegue a todas partes del territorio chileno y aunado a que pudo adquirir la cantidad suficiente para su población.⁵³

Por su parte, Alicia Bárcena, secretaria ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en junio de 2020, durante una reunión virtual con parlamentarios de toda la región intitulada *“Legislando para la recuperación frente al COVID-19. Diálogo cooperativo entre las y los presidentes de los poderes legislativos de las Américas”*, manifestó la importancia de que los Parlamentarios deliberen y lleguen a acuerdos sobre cómo replantear el modelo económico actual y convocar a un gran pacto social que permita construir un régimen de bienestar más inclusivo. *“Se requiere un Estado de Bienestar con base en un nuevo pacto*

⁵⁰ *Ídem.*

⁵¹ *Ídem.*

⁵² *Ídem.*

⁵³ France 24. ¿Qué ha mostrado la pandemia de los sistemas de salud en América Latina? *Op. Cit.*

social (fiscal y productivo) que incluya la universalización del acceso a la salud, es decir, a la infraestructura básica de la vida”, declaró.⁵⁴

Actualmente, la región de América Latina y el Caribe enfrenta varios obstáculos en la adquisición, distribución y aplicación de vacunas para superar la pandemia.⁵⁵

México

De acuerdo con el artículo 4º constitucional, toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Asimismo, la ley definirá un sistema de salud para el bienestar con el propósito de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.⁵⁶

En abril de 2019, con el objetivo de garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos que no tengan un seguro médico, el Presidente Andrés Manuel López Obrador comunicó la creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, (INSABI)⁵⁷ el cual otorga servicios de salud bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión. El INSABI entró en funciones el 1 de enero de 2020.

Entre los servicios y actividades del INSABI destacan los siguientes:

- servicios de salud gratuitos y de calidad a todas las personas que se encuentren en el país y no cuenten con seguridad social; se hará bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión;
- los beneficiarios recibirán servicios médicos sin restricciones, incluso para aquellos padecimientos de alto costo, para los cuales se ha creado el Fondo de Salud para el Bienestar;

⁵⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Los parlamentos son actores relevantes para convocar a un nuevo pacto fiscal y social: Alicia Bárcena, 5 junio de 2020. Consultado el 2 de mayo de 2021 en la URL: <https://www.cepal.org/es/comunicados/parlamentos-son-actores-relevantes-convocar-un-nuevo-pacto-fiscal-social-alicia-barcelona>

⁵⁵ CEPAL. Construir un futuro mejor: Acciones para fortalecer la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. *Op. Cit.*

⁵⁶ Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 2 de mayo de 2021, en la URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

⁵⁷ AMLO. Presidente anuncia creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar. Consultado el 2 de mayo de 2021 en la URL: <https://lopezobrador.org.mx/2019/04/09/presidente-anuncia-creacion-del-instituto-nacional-de-salud-para-el-bienestar/>

- los beneficiarios recibirán medicamentos gratuitos y demás insumos requeridos para sus tratamientos;
- se llevará un registro de los beneficiarios, para el control de atención y el otorgamiento de medicamentos;
- las personas inscritas en el programa no necesitarán pagar cuotas para recibir atención médica y medicamentos gratuitos; solo deberán contar con Clave Única de Registro de Población (CURP) o presentar acta de nacimiento;
- reclutará a nuevos médicos y enfermeras;
- el Instituto garantizará el abasto de medicamentos y el equipamiento suficiente para la atención de los beneficiarios en todos los niveles de atención a la salud, además que rehabilitará y ampliará la infraestructura médica.⁵⁸

El 27 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un Decreto en el que se declaran las acciones a implementar en materia de salubridad para combatir la COVID-19, entre las que se pueden mencionar:

- I. Utilizar como elementos auxiliares todos los recursos médicos y de asistencia social de los sectores público, social y privado existentes en las regiones afectadas y en las colindantes;
- II. Adquirir todo tipo de bienes y servicios, a nivel nacional o internacional, entre los que se encuentran, equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de mercancías y objetos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontarla;
- III. Importar y autorizar la importación, así como la adquisición en el territorio nacional de los bienes y servicios citados en la fracción anterior, sin necesidad de agotar trámite administrativo alguno, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontar la contingencia objeto de este Decreto;
- IV. Llevar a cabo las medidas necesarias para evitar la especulación de precios y el acopio de insumos esenciales necesarios de los bienes y servicios a que se refiere la fracción II del presente artículo, y
- V. Las demás que se estimen necesarias por la Secretaría de Salud.

Este Decreto estará vigente hasta que se declare terminada la contingencia que lo originó.⁵⁹

⁵⁸ Instituto de Salud para el Bienestar. El INSABI brinda servicios de salud gratuitos y de calidad a todas las personas que se encuentren en el país y no cuenten con seguridad social; bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión. Consultado el 2 de mayo de 2021 en la URL: <https://www.gob.mx/insabi/articulos/instituto-de-salud-para-el-bienestar-230778>

⁵⁹ Diario Oficial de la Federación DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la



enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Consultado el 2 de mayo de 2021 en la URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/2020



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Rosa González Sánchez
Alejandro Osornio Ramos